Rionegro, 09 de octubre del 2026.

Señores
LATINOAMERICANA DE FILTROS JM S.A.S.
Correo: latinfiltros@hotmail.com
Teléfono: 3113469899
Itagüí, Antioquia

Asunto: **INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA – NUMERAL 14.1.1 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN**

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD SAB-01-2058-26.

2. ALCANCE

El alcance del objeto contractual implica la disponibilidad de todos los medios necesarios para la prestación del servicio automotriz, esto es, el suministro de repuestos, la revisión y diagnóstico de vehículos, así como el servicio de latonería y pintura, mantenimiento preventivo y correctivo, alineación, balanceo, rectificación, cambio de líquidos, entre otros, para el parque automotor destinados a la administración Municipal y la fuerza pública del Municipio de Sabaneta.

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS-UNSPSC.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Descripción
UNSPSC	78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá prestar el servicio con las características que a continuación se detallan, las cuales se llevarán a cabo según la necesidad de cada vehículo y de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.

Mantenimiento preventivo

Se debe garantizar el mantenimiento preventivo para los vehículos de la Administración Municipal y de la fuerza pública, para lo cual se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido el suministro de insumos y/o repuestos.

a. Inspección y sincronización: revisar funcionamiento del sistema de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto, chispa y emisión de gases.
b. Inspección de sistema de frenos: desmonte de llantas y campanas para verificación del estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia, revisar el sistema de frenos.

c. Inspección de dirección y suspensión: realizar una ruta de prueba para detectar ruidos anormales, levantar vehículo en el sistema hidráulico o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rotulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, entre otros.
d. Revisión de niveles: revisar niveles de la caja de transmisión, diferenciales, frenos, aceite de motor y líquido refrigerante de los vehículos y motocicletas.
e. Cambio de los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
f. Revisión de correas: inspeccionar el estado y tensionar y/o lubricar cuando se requiera.
g. Revisión de sistema eléctrico: inspeccionar luces encendido, tablero eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, switches, alternador, arranque, colector.
h. Realizar engrase general: ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo y motocicleta.
i. Revisión, ajuste y corrección del nivel de líquidos, aceites o grasas (motor, hidráulico, transmisión, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, transferencia, aire acondicionado y cualquier otro.
j. Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas.
k. Sincronización del motor, sistema de enfriamiento del motor.
l. Revisión de amortiguadores
m. Revisión del sistema de embrague y transmisión del vehículo.
n. Lavado exterior y aspirado.
o. Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo necesario para el buen funcionamiento del vehículo, siempre que sean autorizados por el supervisor.

Mantenimiento correctivo:

Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presenten, en este las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmonte de piezas, conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar, mecánica general, reposición de repuestos nuevos y originales, rectificación de chasis.

a. Reparación de motor: el contratista, con autorización del supervisor del contrato, deberá realizar la reparación del motor, para lo cual debe disponer de los equipos y el personal calificado, para la realización de las reparaciones del motor se debe dar diagnóstico previo de su estado general, prueba de fuga de compresión, entre otros y contar con los equipos y repuestos que requieran cambiarse, entre los que se destacan: juegos de válvulas de admisión, juego de válvulas de escape, juegos de casquete de bancada, juego de casquetes de biela, juego de balancines, camisas, juego de anillos, juego de pistones, juego de impulsadores, bomba de aceite, cadena de repartición, tensor de cadena, empaquetadura de motor, correa alternador, eje de levas entre otros.
b. Reparación de transmisión: realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema de transmisión de los vehículos, equipos livianos y motocicletas asignadas a la Fuerza pública del Municipio de Sabaneta, previa autorización del supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión se debe proceder a realizar el arreglo y/o cambio de las piezas, partes o repuestos que se encuentren dañados o con excesivo desgaste. El contratista debe suministrar los repuestos nuevos y originales, así como contar con los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, entre los que se destacan: la corona speed, planetarios, satélites, arandelas de ajuste, ejes, entre otros.
c. Reparación de suspensión: El contratista deberá, a través de su personal calificado y previa autorización del supervisor del contrato, realizar una prueba de ruta e inspección visual para diagnosticar el estado general de la suspensión y detectar fallas o ruidos que los vehículos y motocicletas presentan, entre ellos se encuentran: pastillas, disco, mordazas o calipper, empaquetadura de frenos, campanas, bomba de frenos, booster, guayas, mangueras, pernos, tornillos, entre otros.

Igualmente, deberá considerar otros tipos de mantenimiento correctivo, tales como:

a. Reparación de caja de velocidades.
b. Reparación del sistema de dirección.
c. Reparación del sistema del aire acondicionado.
d. Reparación del sistema de escape.
e. Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico y/o hidráulico.
f. Reparación de chapas y sistema eleva vidrios.
g. Latonería, pintura, tapizado (solo si se trata de desgaste natural y se encuentra autorizado por el supervisor).
h. Ajuste general de la carrocería.
i. Suministro de baterías.

Nota: El contratista llevará las hojas de vida de los vehículos de manera digital en archivos de Excel y guardará una copia física por mes.

Los vehículos autorizados para recibir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son los que se relacionan a continuación, sin perjuicio de otros que se puedan incluir en los eventos en que el municipio amplíe su parque automotor, con destino a las dependencias indicadas en el alcance del objeto contractual.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TIPO	MARCA	LINEA	PLACA
BUS	CHEVROLET	5193	OMZ 111
CAMION	GRUA NQR	5193	OMZ 082
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 051
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 058
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 059
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 060
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 061
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 093
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 094
CAMIONETA	TOYOTA	3000	OMZ 050
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 020
MOTOCARRO	PIAGGO	436	787ADY
MOTOCARRO	AUTECO TVS	200	000AFY
MOTOCICLETA	YAMAHA YBR	125	ATA 36D
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	EHO-20E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 83F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 85F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 86F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 87F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 88F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 89F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 90F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 91F
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 21E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 22E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 23E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 24E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 25E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	QMB 92D

MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	QMB 93D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	QMB 95D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 35E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 36E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 37E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 38E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 39E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 40E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 41E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 42E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 43E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 44E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 45E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 46E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 47E
MOTOCICLETA	YAMAHA ZTZ	250	QTY 48E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 49E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 81E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 82E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 83E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 84E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 85E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 11D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 12D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 13D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 14D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 15D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 16D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 17D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 18D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 19D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 20D
MOTOCICLETA	YAMAHA	XT 660	SRO84E
MOTOCICLETA	YAMAHA	XT 660	SRO85E
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-07H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-08H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-15H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-16H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-17H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-25H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-26H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-27H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-35H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-36H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-37H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-45H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-46H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-47H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-76H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-87H

MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-90H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-91H
VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700	EKK 072

FUERZA PÚBLICA

TIPO	LINEA	MARCA	SIGLA	PLACA
VEHÍCULOS	NISSAN	FRONTIER	N/A	OMZ173
VEHÍCULOS	NISSAN	URVAN	37-2274	DIZ870
VEHÍCULOS	CHEVROLET	D-MAX	37-3281	ZXQ040
VEHÍCULOS	NISSAN	NP300FRONTIER	37-4356	GXV437
VEHÍCULOS	RENAULT	TRAFIC	37-4357	GVV525
VEHÍCULOS	NISSAN	FRONTIER	37-5783	OMZ172
VEHÍCULOS	RENAULT	TRAFIC	37-5790	OMZ171
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-3458	EHO21E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4282	ZZW76E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4283	ZZW77E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4284	ZZW78E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4285	ZZW79E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4286	ZZW80E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4450	MGQ41F
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4451	MGQ42F
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4452	MGQ43F
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4453	MGQ44F
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4454	MGO01F
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5054	UHW72G
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5055	UHW74G
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5768	QJW01H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5769	QJW02H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5770	QJW03H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5771	QJW04H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5772	QJW05H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5773	QJW06H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5774	QJW07H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5775	QJW08H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5776	QJW09H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5777	QJW10H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5778	QJW11H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5779	QJW12H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5780	QJW13H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5781	SNH19H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5782	SNH37H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	N/A	QJW14H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	N/A	QJW15H

Nota: Si durante la ejecución del contrato, ingresan al inventario del Municipio otros vehículos, estos se considerarán incorporados en el presente listado, siempre y cuando dicho parque automotor sea para uso de la administración municipal y/o la fuerza pública de Sabaneta, razón por la cual el contratista prestará el servicio a los nuevos vehículos y este se realizará en las mismas condiciones de precio y calidad pactados en el contrato, previa autorización escrita remitida por el supervisor.

5. OBLIGACIONES

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con observancia de las características, condiciones y especificaciones exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Realizar el diagnóstico de los vehículos autorizados, a fin de establecer el costo y la necesidad de reemplazo de sus componentes.
3. Suministrar repuestos nuevos y originales u homologados (previa autorización), debidamente garantizados, cumpliendo las normas a que haya lugar para su correcto funcionamiento, los cuales no podrán exceder el valor de los consignados en las listas de las casas representantes de las marcas nacionales o extranjeras
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del Contrato.
5. Prestar el servicio de acuerdo con los requerimientos o reporte de daños.
6. Realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los líquidos contaminados generados en la ejecución contractual, que incluye aceites usados, emulsiones contaminadas, líquidos de limpieza, aguas oleosas y en los demás residuos líquidos, partes inservibles y similares.
7. Entregar las fichas técnicas y los informes de los vehículos objeto de mantenimiento y reparación, registrando las situaciones detectadas y recomendaciones del caso para futuros mantenimientos.
8. Disponer del recurso humano idóneo necesario para adelantar los servicios oportunamente y con calidad, aclarando que esto no implica vínculo laboral alguno con la ESO Rionegro S.A.S.
9. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal con el que se desarrollará las actividades contractuales.
10. Cumplir las normas de Seguridad Industrial en la respectiva prestación del servicio.
11. Las instalaciones donde se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberán cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas por la ley.
12. Garantizar los equipos y la infraestructura física, el cual estará sujeto a visita de verificación por parte de la ESO Rionegro S.A.S.
13. Desarrollar los mecanismos y acciones necesarias para la prevención de riesgos de accidentes en relación con el servicio.

14. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin que el servicio se realice a entera satisfacción de la ESO Rionegro S.A.S.
15. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para la realización de los pagos.
16. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
18. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S,
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).

14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.193.481.754) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante actas parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. SAB-01-2058-26, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

9. PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos.

10. IMPUESTOS Y RETENCIONES

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones:

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	2%
Tasa Pro-Deporte:	1.5%

11. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del Municipio de Sabaneta, como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de contrato.

Las garantías deben estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por dos (02) años más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de este.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD SAB-01-2058-26.

Por medio de Acta No 066 del 06 de octubre del 2026 el Comité de Contratación de LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, recomendó el inicio del proceso a través de **INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTA-CONTRATACION DIRECTA** para que el oferente invitado, presenten propuesta, con el propósito de realizar proceso contractual bajo el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD SAB-01-2058-26.

Para tal fin, se pondrá en conocimiento la invitación, por correo electrónico o por cualquier otro medio eficaz que determine el Comité de Estructuración y Evaluación, una vez publicado en SECOP II.

13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S sólo recibirá una oferta por Proponente, en caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la ESO Rionegro S.A.S. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El Proponente debe presentar su oferta exclusivamente a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico liderdecontratacion@eso.gov.co dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigor desde el 01 de abril de 2020, se informa al posible oferente el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

14.1 FALLAS GENERALES:

Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de esta en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

14.2 FALLAS PARTICULARES:

Son las que se presentan para una cuenta de Empresa, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Eso Rionegro S.A.S como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar

con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así: **a).** Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; **b).** el nombre del usuario en la plataforma **c).** nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; **d).** el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

15. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO

Cuando lo estime conveniente la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso a través de adenda en SECOP II.

El cronograma de actividades con los plazos preestablecidos podrán ser objeto de modificación conforme a la complejidad de cada proceso.

16. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El oferente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos.

16.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ésta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.
La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

16.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CAPACIDAD DE EJERCICIO

Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar

un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato ulterior.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente Proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior a (1) año.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

16.3 AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

El proponente deberá aportar autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) en caso de presentar restricciones para contratar en cuanto la naturaleza, cuantía o para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

16.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del oferente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

16.5 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos

de las Personas Naturales está obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El supervisor de cada contrato designado por la entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

16.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se debe aportar por parte del proponente el registro sanciones fiscales del representante legal y de la empresa con una vigencia anterior a la presentación de la propuesta, este Certificado de Antecedentes Fiscales es expedido Contraloría General de la República. (Representante legal y Empresa)

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado

16.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se debe aportar por parte del proponente registro de sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el mismo debe ser con anterioridad a la presentación de la propuesta. (Representante legal y Empresa)

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

16.8 ANTECEDENTES JUDICIALES

Aportar registro de antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

16.9 REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar certificación que dé cuenta si registra infracciones a la Ley 1801 de 2015, de conformidad con la página web que la Policía Nacional dispuso para su verificación.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

16.10 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según el caso.

16.11 CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Certificado en el cual, el representante legal declara que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar.

16.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-DEDAM

Para ello, deberá adjuntar certificación vigente expedida por el sistema REDAM, en la que conste que no se encuentra incluido en dicho registro al momento de presentar la oferta.

La existencia de un reporte activo en el REDAM dará lugar al rechazo de la propuesta, salvo que se demuestre, dentro del término legal, la cancelación total de la obligación alimentaria o la suscripción de un acuerdo de pago aprobado por autoridad competente, conforme a lo previsto en la ley.

16.13 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre.

16.14 EXPERIENCIA

El proponente deberá aportar su experiencia específica, verificable, relacionada con el objeto a contratar.

17. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONOMICA en el FORMATO ANEXO 2, indicando el valor del ítem incluidos todos los impuestos, nacionales, departamentales, municipales y demás aplicables por parte de la ESO Rionegro S.A.S.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

18. FECHA ENTREGA DE LA PROPUESTA. Y CRONOGRAMA

Las propuestas deberán presentarse hasta el 13 de octubre del 2026 en el módulo de presentación de oferta de SECOP II, de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN Y ENVÍO DE INVITACIÓN	09 de octubre del 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
RECIBO PROPUESTA	13 de octubre del 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

19. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA OFERTA:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Cuando el proponente no sea llamado a presentar su propuesta y/o invitado a participar en el proceso de selección.
e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
f) Cuando el Objeto Social, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la persona jurídica o natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
g) Cuando el valor presentado en la oferta económica sea superior al presupuesto oficial asignado.
h) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
i) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
j) Cuando el oferente no se encuentre previamente inscrito, es decir con anterioridad a la fecha de publicación de la invitación, en el registro de proponentes de la página web de la ESO Rionegro S.A.S.
k) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que impida certeza en el valor ofertado.
l) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
m) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas
n) Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros establecidos en la correspondiente invitación.
o) Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos
p) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
q) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación.
r) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas en el cronograma para el cierre.
s) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación.
t) Si el proponente no subsana los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido para tal fin.

u) Cuando el proponente no aporte con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que modifico el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
v) Cuando a la oferta sea presentada a través de un medio diferente al SECOP II, o al medio indicado por la ESO RIONEGRO S.A.S

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General

Proyectó: Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado
Revisó: Natalia Mesa Henao / Directora de Contratación y Asuntos Legales